

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0647-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de agosto de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio N° 0445-2020-UNHEVAL-FCE-UPG-D, del 27.JUL.2020, remite el levantamiento de las observaciones presupuestales de la Unidad de Posgrado de la Facultad, del mes de mayo a diciembre de 2020;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 218-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 26.AGO.2020, comunica que, ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Poder Ejecutivo que dicta medidas de prevención y control del COVID-19, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, asimismo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, que mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional. Ante dichas circunstancias los Centros Generadores de Recursos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se vieron afectados en el funcionamiento académico y administrativo, por ende la programación del presupuesto aprobado con anterioridad para el desarrollo de los programas tiene que ser reprogramado y/o modificado, para tal efecto la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, elabora la "Guía de orientación para realizar modificaciones presupuestarias en las universidades públicas en el marco de la emergencia nacional para prevenir la propagación del COVID - 19", con el objetivo de reorientar los recursos programados para ejecutar en el año 2020 para asegurar la continuidad de las actividades de las universidades públicas en el marco de las contingencias presentadas por la Emergencia Nacional del COVID-19. La Oficina de Planificación y Presupuesto de acuerdo a las reuniones virtuales sostenidas con la Alta Dirección y los responsables de los Centros Generadores de Recursos, se solicitó la reprogramación y/o modificación del Plan Operativo y Presupuesto de ingresos y gastos de los Centros Generadores de Recursos para el periodo mayo a diciembre del presente año, comunicando que se priorice solo aquellos gastos esenciales para el funcionamiento del programa. Por lo que con respecto a los documentos de la referencia de acuerdo a la solicitud se ha revisado la "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2020", el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple con las deducciones del 55% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU y 40% utilidad capital para la UNHEVAL según resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de operación y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento. Cabe indicar que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle: **Centro de Costo:** Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Actividad operativa:** AOI00010300603, brindar el servicio de enseñanza en maestrías de la facultad de educación y AOI00010300604 Brindar servicio de enseñanza en doctorados de la Facultad

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0647-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

de Educación, **Tarea SIGA:** C0417 Brindar servicio de enseñanza en doctorados de la Facultad de Educación C0418 Brindar servicio de enseñanza en maestrías de la facultad de educación, **Meta Física:** 3230 Brindar servicio de enseñanza en maestrías de la facultad de educación, **Meta Física:** 3230 **Unidad de Medida:** Estudiantes, **Fuente:** POI UNHEVAL 2020, El resumen del Presupuesto se muestra a continuación: 1. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2020: **Meta física:** 1884, **Unidad de medida:** Estudiantes, **Meta presupuestal:** 026, **Gen.:** 2.1, 2.3 y 2.6, **Fte.:** RDR, A. Ingresos 100% S/. 1,524,015.00, B. Egresos 55% S/. 835,310.50, C. Deducción 5% S/. 76,200.75, D. Deducción 40% S/. 609,606.00 y E. Saldo (E=A-B-C-D) S/. 2,897.75. de acuerdo a los anexos que se detalla sobre la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2020, es responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

CONCLUSIONES: De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL y el Artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 014-2019. Asimismo, es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del presupuesto, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto. - Los gastos (Ítem 3 de gastos administrativos) considerados para locadores de servicios de la Facultad de Ciencias de la Educación, debe ser sustentado y justificado el servicio por el Decano de dicha Facultad y deben ser autorizados por el Titular del Pliego, caso contrario no procede ningún contrato. - Los gastos (Ítem 7) considerados para eventos académicos, que comprende el desarrollo de diplomados para fortalecer las competencias de los docentes, será exclusivamente a docentes ordinarios de la UNHEVAL. Los gastos (Ítem 10) considerados para pasajes y viáticos serán ejecutados cuando se levante la emergencia sanitaria o normas que la autorice. - Adquisición de bienes de capital se atenderá de acuerdo a la normatividad vigente y para uso de la Unidad de Post Grado, y no para ser donado a docentes o estudiantes o terceros, dado que no hay norma que autorice que tal acción;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0887-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2020**, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
1884	Estudiantes	026	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

...///



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO – PERÚ
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0647-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 1,524,015.00
B.	Egresos 55%	S/. 835,310.50
C.	Deducción 5%	S/. 76,200.75
D.	Deducción 40%	S/. 609,606.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 2,897.75

- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación tengan en consideración las **CONCLUSIONES** esbozadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales forman parte de los considerandos de la presente resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DI. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


 Abog. **VERÓNICA K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
 SECRETARIA GENERAL

me transito a UU para "necimiento y demás fines"
mod Verónica K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 OPyP-DIGA-DA
 Contabilidad-UA
 SUS-CI-FCE
 DIPROBSA
 Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES 2020



CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
NOMBRE DEL PRESUPUESTO MAESTRIAS Y DOCTORADO EN EDUCACION GENERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inici	Ene-20
	Finaliza	Dic-20

FECHA EJECUCION	745	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES
FECHA PREC. EJECUCION	1884		

INGRESOS
PRESUPUESTO MODIFICADO DESDE MAYO A DICIEMBRE 2020

TAREA	CLASIFICADOR DE INGRESOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	REG. F.A.M.B.O	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTUARIO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Desarrollar programas del Doctorado en Ciencias de la Educación 2014	13.33.15	Matrícula 1º semestre	31***28	Estudiante	200.00	11.400.00				6.200.00			5.200.00						
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (7 credit) w/ 735.00	31***28	Estudiante	2.250.00	102.900.00	22.745.00			22.745.00		19.110.00			19.110.00				
	Desarrollar programas del Doctorado en Ciencias de la Educación 2014	13.33.15	Matrícula + 2 semestros	40***45	Estudiante	200.00	18.800.00	9.800.00					9.000.00						
		13.33.15	Pensión de enseñanza + 2 asignaturas (4 credit) w/ 630.00	40***45	Estudiante	1.260.00	61.740.00	30.870.00			30.870.00								
		13.33.15	Pensión de enseñanza + 2 asignaturas (4 credit) w/ 735.00	40***45	Estudiante	1.470.00	66.150.00						33.075.00		33.075.00				
		13.33.15	Matrícula + 2 semestros	40***25	Estudiante	200.00	13.000.00					33.075.00							
	OTROS INGRESOS	13.33.15	Pensión de enseñanza + 4 asignaturas (4 credit) w/ 630.00	40***25	Estudiante	1.890.00	72.450.00					25.200.00		15.750.00		15.750.00		15.750.00	
		13.33.15	Curso Inglés	20	Estudiante	600.00	12.000.00	6.000.00				3.000.00							
		13.33.16	Examen de Subseminario	3	Estudiante	300.00	900.00							3.000.00					
		13.33.16	Revisión de Proyecto de Tesis	3	Estudiante	300.00	900.00				900.00								
		13.33.15	Inscripción de Proyecto de Tesis	50	Estudiante	710.00	15.500.00		3.150.00			3.150.00		3.150.00		1.050.00			
		13.33.15	Examen de suficiencia y/o evaluación idonea extranjero	50	Estudiante	80.00	4.000.00				1.200.00		1.200.00		1.200.00		400.00		
		13.33.15	Constancia de estudios (con notas)	5	Estudiante	600.00	3.000.00						1.200.00		1.200.00				3.000.00
		13.33.15	Constancia de estudios (sin notas)	25	Estudiante	25.00	625.00			250.00		250.00			125.00				
		13.33.15	Constancia de Estudios con notas	25	Estudiante	30.00	750.00	300.00			300.00				150.00				
		13.33.15	Reinscripciones	3	Estudiante	300.00	900.00												
		13.33.16	Derecho de Grado	5	Estudiante	1.800.00	9.000.00					900.00							
		13.33.15	Trabajo Externo	5	Estudiante	500.00	2.500.00				1.000.00				1.500.00				9.000.00
		13.33.15	Trabajo Interno	2	Estudiante	350.00	700.00							700.00					
		13.33.15	Convulsión de cursadas	20	UNIDAD	80.00	1.600.00				800.00			800.00					
		13.33.15	Certificación de Estudios	3	Estudiante	300.00	900.00								800.00				
13.33.15		Finalidades	2	Estudiante	400.00	800.00									1.500.00				
13.33.16		Membretado y Grabado de Cd	50	UNIDAD	8.00	400.00			120.00			800.00							
13.33.16		Carnets	30	UNIDAD	20.00	600.00						120.00			40.00				
13.33.16												800.00							
MAESTRIA EN EDUCACION																			
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2014	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignaturas w/ 300.00	35	Estudiante	300.00	10.500.00	10.500.00												
	13.33.15	Matrícula	48	Estudiante	200.00	9.600.00	9.600.00												
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2014 g1	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	40***40	Estudiante	300.00	69.600.00	14.400.00	14.400.00	14.400.00	14.400.00	12.000.00								
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	40***40	Estudiante	375.00	15.900.00						15.000.00							
	13.33.15	Matrícula	45	Estudiante	200.00	9.000.00													
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	45***40	Estudiante	300.00	69.300.00	15.500.00	13.500.00	13.500.00	13.500.00	12.000.00								
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2014 g2	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	40	Estudiante	375.00	15.900.00						15.000.00							
	13.33.15	Matrícula	35	Estudiante	200.00	7.000.00							15.000.00						
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 8 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	42***35	Estudiante	1.500.00	60.300.00	12.600.00	12.600.00	12.600.00	12.600.00	7.000.00								
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 2 asignaturas (3 credit) w/ 375.00	42***35	Estudiante	375.00	28.875.00					15.750.00		10.500.00	10.500.00	10.500.00	10.500.00	10.500.00		
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Gestión y Planeamiento Educativo 2014 g1	13.33.15	Matrícula	40	Estudiante	200.00	8.000.00	8.000.00										13.125.00		
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	40***30	Estudiante	300.00	57.000.00	12.000.00	12.000.00	12.000.00	12.000.00	9.000.00								
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						11.250.00							
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Gestión y Planeamiento Educativo 2014 g2	13.33.15	Matrícula	40	Estudiante	200.00	8.000.00	8.000.00												
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	40***30	Estudiante	300.00	57.000.00	12.000.00	12.000.00	12.000.00	12.000.00	9.000.00								
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						11.250.00							
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2004 g1	13.33.15	Matrícula	40	Estudiante	200.00	8.000.00			8.000.00										
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	30	Estudiante	1.500.00	45.000.00					9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00				
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						9.000.00							
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2004 g2	13.33.15	Matrícula	40	Estudiante	200.00	8.000.00													
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	40***30	Estudiante	300.00	57.000.00	12.000.00	12.000.00	12.000.00	12.000.00	9.000.00								
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						11.250.00							
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2004 g3	13.33.15	Matrícula	40	Estudiante	200.00	8.000.00													
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	30	Estudiante	1.500.00	45.000.00					9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00				
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						9.000.00			9.000.00				
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Gestión y Planeamiento Educativo 2004 g1	13.33.15	Matrícula	30	Estudiante	200.00	6.000.00													
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	30	Estudiante	1.500.00	45.000.00					9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00				
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						9.000.00			9.000.00				
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Gestión y Planeamiento Educativo 2004 g2	13.33.15	Matrícula	30	Estudiante	200.00	6.000.00													
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	30	Estudiante	1.500.00	45.000.00					9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00				
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						9.000.00			9.000.00				
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2004 g3	13.33.15	Matrícula	30	Estudiante	200.00	6.000.00													
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 5 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	30	Estudiante	1.500.00	45.000.00					9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00	9.000.00				
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 1 asignatura (3 credit) w/ 375.00	30	Estudiante	375.00	11.250.00						9.000.00			9.000.00				
Desarrollar programas de Maestría en Educación con Mención en Investigación y Docencia Superior 2004 g4	13.33.15	Matrícula	25	Estudiante	200.00	5.000.00													
	13.33.15	Pensión de enseñanza + 2 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	25	Estudiante	600.00	15.000.00								5.000.00					
	13.33.15	Matrícula	25	Estudiante	200.00	5.000.00									7.500.00			7.500.00	
OTROS INGRESOS	13.33.15	Pensión de enseñanza + 2 asignaturas (4 credit) w/ 300.00	25	Estudiante	600.00	15.000.00													
	13.33.15	Curso Inglés	10	Estudiante	500.00	5.000.00			2.500.00				2.500.00						
	13.33.16	Examen de Subseminario	5	Estudiante	200.00	1.000.00					600.00								
	13.33.15	Revisión de Proyecto de Tesis	150	Estudiante	150.00	1.500.00	3.000.00	1.500.00	3.000.00	1.500.00	3.000.00	1.500.00	3.000.00	1.500.00	3.000.00	1.500.00	1.500.00		
	13.33.15	Inscripción de Proyecto de Tesis	150	Estudiante	50.00	7.500.00	1.000.00	500.00	1.000.00	500.00	1.000.00	500.00	1.000.00	500.00	1.000.00	500.00	500.00		
	13.33.15	Examen de suficiencia y/o evaluación idonea extranjero	10	Estudiante	600.00														



13 33 15	Certificación de Estudios	150	Estudiante	160.00	24.000.00					16.000.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00					3.200.00
13 33 15	Penalizaciones	7	Estudiante	250.00	1.750.00									500.00				
13 33 15	Membretado y Grabado de Cd	150	UNIDAD	5.00	750.00	100.00	50.00	100.00	50.00	100.00	50.00	100.00	50.00	100.00	50.00			
13 33 15	Cumpli	25	UNIDAD	15.00	375.00					375.00								
TOTAL				INGRESOS	1.434.815.04	254.453.08	82.570.00	157.465.00	184.963.00	132.675.00	183.920.00	146.510.00	96.800.00	113.010.00	123.300.00	56.775.00		

Se anexa como: Tabla Resumen de los Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental 'Simón Bolívar' de Guaynabo, C.A.

Desarrollar programas de Maestrías en Educación con Mención en Gestión y Planeamiento Educativo 2009+ p1	21.02.11.99	TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	1	créditos	3.500,00	3.500,00						3.500,00					
	21.152.99	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1	créditos	3.500,00	3.500,00						3.500,00					
	21.152.99	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1	créditos	3.500,00	3.500,00							3.500,00				
	21.152.99	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE TESIS	1	créditos	4.375,00	4.375,00									4.375,00		
Desarrollar programas de Maestrías en Educación con Mención en Gestión y Planeamiento Educativo 2009+ p2	21.152.99	EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	1	créditos	3.500,00	3.500,00					3.500,00						
	21.152.99	PROBLEMÁTICA EDUCATIVA REGIONAL Y NACIONAL	1	créditos	3.500,00	3.500,00					3.500,00						
	21.02.11.99	TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	1	créditos	3.500,00	3.500,00						3.500,00					
	21.152.99	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1	créditos	3.500,00	3.500,00							3.500,00				
	21.152.99	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1	créditos	3.500,00	3.500,00								3.500,00			
	21.152.99	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE TESIS	1	créditos	4.375,00	4.375,00									4.375,00		



9. PROMOCIÓN ADMISIÓN, EVENTOS CENTROS Y ANIVERSARIO UPG-FCE																	
2.3.1.5.1.2	Módulo Educativo	800	Unidades	50.00	30,000.00						30,000.00						
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS																	
2.3.1.5.1.2	Toner para impresora HP laserJet	2	Unidades	260.00	520.00							520.00					
2.3.1.5.1.2	Tinta de impresión de color	2	Unidades	100.00	200.00							200.00					
7. EVENTOS ACADÉMICOS																	
2.3.2.7.11.99	Desarrollar eventos Académicos de la UPG-FCE (Cursos, Seminarios y Talleres)	3	pago	7,000.00	21,000.00			7,000.00		7,000.00		7,000.00					
2.3.2.7.11.99	Desarrollar diplomados para fortalecer competencias de los docentes UPG-FCE	2	pago	20,000.00	40,000.00				10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00					
8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR																	
2.1.15.2.99	Retribución a docentes por rediseño curricular de la Maestría en Educación, mención Investigación y docencia Superior (Sábados y domingos)	5	pago	5,000.00	25,000.00						25,000.00						
2.1.15.2.99	Retribución a docentes por rediseño curricular de la Maestría en Educación, mención Gestión y Planeamiento Educativo (Sábados y domingos)	5	pago	5,000.00	25,000.00						25,000.00						
2.1.15.2.99	Retribución a docentes por rediseño curricular de la Maestría en Educación mención (Sábados y domingos)	5	pago	5,000.00	25,000.00						25,000.00						
2.1.15.2.99	Retribución a docentes por rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Educación (Sábados y domingos)	5	pago	5,000.00	25,000.00						25,000.00						
2.3.2.7.11.99	Coedición de la revista de la Facultad de Ciencias de la Educación	1	pago	20,000.00	20,000.00							20,000.00					
2.3.2.7.41	Construcción de la página web y aula virtual de la UPG-FCE	1	pago	10,000.00	10,000.00			10,000.00									
2.3.2.7.4.99	Hostios y dominios web para la UPG-FCE	1	pago	7,500.00	7,500.00					7,500.00							
2.3.2.7.4.99	Alquiler de sala de la UPG-FCE	1	pago	5,400.00	5,400.00			5,400.00									
2.3.2.7.4.99	Licencia de Windows 10 pro	6	Unidades	750.00	4,500.00					4,500.00							
9. PUBLICIDAD																	
2.3.2.7.11.8	Memoria anual virtual de la UPG-FCE	1	pago	2,000.00	2,000.00							2,000.00					
10. PASAJES Y VIÁTICO																	
2.3.21.21	Pasajes por comisión de servicios nacional y extranjero Directores, miembros de Consejo Directivo y Docentes e invitaciones expositores y otros	1	pago	2,500.00	2,500.00							2,500.00					
2.3.21.22	Viáticos por comisión de servicios nacional y extranjero Directores, miembros de Consejo Directivo y Docentes e invitaciones expositores y otros	1	pago	2,500.00	2,500.00							2,500.00					
TOTAL				GASTOS	881,376.82	31,688.00	37,469.68	48,499.35	46,491.62	20,810.00	83,229.94	124,990.00	100,384.90	146,897.80	176,697.00	22,409.75	14,400.00

*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF-50-01. Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF-50-01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos 100%	204,455.00	82,570.00	157,455.00	184,095.00	192,635.00	163,320.00	146,510.00	99,890.00	113,010.00	123,300.00	56,775.00	0.00					
Gastos 55%	31,450.00	27,400.00	45,450.00	46,375.00	70,800.00	89,223.50	124,900.00	100,750.00	146,167.00	116,095.00	22,400.00	14,400.00					
Deducción 5%	10,222.75	4,128.50	7,872.75	9,204.75	9,631.75	8,166.00	7,325.50	4,994.50	5,650.50	6,165.00	2,638.75	0.00					
Deducción 40%	81,782.00	33,028.00	62,982.00	73,638.00	77,054.00	65,328.00	58,604.00	39,956.00	45,204.00	49,320.00	22,710.00	0.00					
Saldo	81,000.25	18,013.50	41,150.25	54,877.25	35,149.25	602.50	-44,219.50	-45,810.50	-84,011.50	-48,280.00	8,826.25	-14,400.00					

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESO 100% (+)	1,524,015.00
B) GASTOS 55% (-)	835,310.50
C) DEDUCCIÓN 5% (-) Res. N° 0198-2019-UNMGV-CD	76,200.75
D) DEDUCCIÓN 40% (-) Res. N° 0163-2018-UNMGV-CD	659,606.00
E) SALDO	2,897.75